

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N° 208-2022-EMAPA-SM-SA-GG**

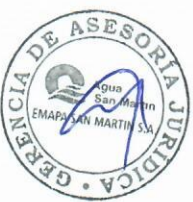
Tarapoto, 20 de diciembre de 2022

VISTO:

El Informe N° D000011--2022-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 19 de diciembre del dos mil veintidós, sobre **Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2022 de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por inclusión de Procedimiento de Selección de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 185-2021-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2021, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondiente al año fiscal 2022, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA SAN MARTÍN S.A. aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., mediante Acuerdo N° 01 numeral 1.1 de la Sesión Extraordinaria N° 007-2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, por el monto ascendente a **S/ 30'686,857.00 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**, por fuente de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: Recursos Directamente Recaudados por la suma de **S/ 25'000,120.00 (Veinticinco Millones Ciento Veinte con 00/100 Soles)** y Donaciones y Transferencias por la suma de **S/ 5'686,737.00 (Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Siete con 00/100 Soles)**.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 10 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA - EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio 2022.

Que, mediante Informe N° 666-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GO-OESLO, de fecha 14 de diciembre de 2022, Jefe de Oficina de Ejecución Supervisión y Liquidación de Obras; solicita inicie el proceso de selección de una Contratista que se hará cargo de la ejecución de la Obra: **"REMODELACIÓN DE PTAP; EN EL(LA) FUENTE AHUASHIYACU DE LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SANMARTÍN S.A DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** - CUI N° 2497930, con fuente de financiamiento dividido entre Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados, por lo que adjunta los Términos de Referencia y la Nota de Pedido N° 0005890 de fecha 14 de diciembre de 2022,

Que, mediante Informe N° D000006-2022-EMAPA-SM-SA-GG-OLCP, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la Certificación Presupuestal para iniciar el proceso de selección para la contratación de la ejecución de la obra denominada: **"REMODELACIÓN DE PTAP; EN EL(LA) FUENTE AHUASHIYACU DE LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SANMARTÍN S.A DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** - CUI N° 2497930, se otorga la Disponibilidad Presupuestaria hasta por el importe **S/ 4,061,366.49** (cuatro Millones sesenta y un mil trescientos sesenta y seis con 49/100 soles) con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, afectando la partida de presupuestaria de Activos No Financieros. El valor referencial se determinó en base al monto del presupuesto de obra actualizado establecido en el expediente técnico, el mismo que fue aprobado con Resolución de Gerencia General N° 144-2022-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 26 de agosto del 2022.

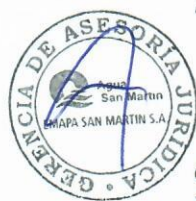


Que, mediante memorando N° 101-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 19 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, otorga la Previsión Presupuestaria, para la ejecución de la obra denominada: "REMODELACIÓN DE PTAP; EN EL(LA) FUENTE AHUASHIYACU DE LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI N° 2497930, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, afectando la partida de presupuestaria de Activos No Financieros., por un total de S/ 4,061.366.49 (cuatro Millones sesenta y un mil trescientos sesenta y seis con 49/100 soles); afectando a la partida presupuestaria de Activos no Financieros.



Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de procedimiento de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.



Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de los procesos indicados en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2022 por INCLUSIÓN, del siguiente proceso:

A) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Referencial S/
88	"REMODELACIÓN DE PTAP; EN EL(LA) FUENTE AHUASHIYACU DE LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI N° 2497930	Donaciones y Transferencias y RDR	Obra	LP	1	4'061,366.49

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional (www.emapasanmartin.com).

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución con las formalidades de Ley.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General